GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 190-2014-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 178-2014-GRA/ORH mediante el cual el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita emitir la Resolución Ejecutiva Regional sobre la Constitución de la Comisión de Evaluación para el Concurso Público de Selección de Personal para el Órgano Regional de Control Institucional ORCI, a través de la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 68-2014-GRA/ORCI el Jefe del Órgano de Control Institucional, señala: *"..., que para el cumplimiento del mencionado Plan de Control 2014, se requiere contar con capacidad operativa que permita ejecutar las labores de Control programadas, además de garantizar el cumplimiento de las labores encomendadas por la Contraloría General de la República".*
En tal sentido es que solicito a vuestro Despacho se convoque la Contratación del personal conforme a los perfiles que se detalla en el Anexo N° 01".

Que, a través del Oficio N° 178-2014-GRA/ORH el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, indica: *"... para poder convocar a la contratación del personal profesional requerido para dicho Órgano, es necesario que previamente se emita la Resolución respectiva, constituyendo la Comisión de Evaluación para el Concurso Público de Selección de Personal, para que se encargue de la elaboración de las bases correspondientes".*

Que, por las consideraciones expuestas se debe Constituir de Comisión de Evaluación para el Concurso Público de Selección de Personal para el Órgano Regional de Control Institucional ORCI; conforme a los perfiles que se detallan en el Anexo N° 01 PERFIL DE PERSONAL CAS y ejecute el procedimiento establecido en las mismas: Convocatoria, Calificación Curricular, Evaluación y Publicación de Resultados;

Gobierno Regional de Arequipa V° B° Ofic. Reg. de Asesoría Jurídica

Estando al Informe N° 279-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR la Comisión de Evaluación para el Concurso Público de Selección de Personal para el Órgano Regional de Control Institucional ORCI a través de la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de la manera siguiente:

Gobierno Reg. Arequipa V°B° Ger. Gen. Reg. Secretaría General Regional

PRESIDENTE	Abog. Víctor Raúl Cadenas Velásquez Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
MIEMBRO	Abog. Miltón Fernando Tinoco Barrios Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
MIEMBRO	Abog. Juan Braulio Carpio Zuñiga Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio.
VEEDOR	Abog. Jaime La Rosa Abarca Jefe del Órgano Regional de Control Institucional.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Comisión designada elabore las Bases del Concurso Público en el plazo de 10 días hábiles de acuerdo a los perfiles que se detallan en el Anexo N° 01 PERFIL DE PERSONAL CAS a folios dos (02) que forman parte de la presente Resolución y ejecute el procedimiento establecido en las mismas: Convocatoria, Calificación Curricular, Evaluación y Publicación de Resultados.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los CATORCE (14) días del mes de MARZO del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE